



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00321-00

Al Despacho del señor Juez informándole sobre las respuestas dadas por algunas entidades bancarias y el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Piedecuesta sobre medidas cautelares. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 05 de diciembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Póngase en conocimiento el contenido de los oficios remitos por varias entidades bancarias, a través de los cuales se pronuncian sobre la medida cautelar que se les comunicó.

2. Póngase en conocimiento el contenido del oficio remitido por el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**, quien dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. **685474003004-2023-00171-00** informa lo siguiente: “(...) se *TOMA NOTA DEL EMBARGO DEL REMANENTE*, solicitado por Ud. mediante oficio No. 1725, de fecha 31 DE AGOSTO DE 2023 dentro del radicado 68001-40-03-001-2023-00321-00 respecto del demandado (a) *ARQUITECTURA, MEDIO AMBIENTE CIVILES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES AMAC LTDA Nit. 804.016.676*”.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5d2c19996d447a67e8dca57e6610826406984eb224253c865c448352c0171ef**

Documento generado en 05/12/2023 01:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>